

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Junta vecinal de Acereda.....	275
Circular n.º 24. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villafufre...	273	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales.....	276
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	274	<b>Administración Municipal</b>	
Distrito Minero de Santander.....	274	Ayuntamientos de: Pesaguero, Laredo y Santa Cruz de Bezana.....	276
<b>Administración Económica</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Delegación de Hacienda de Santander.....	274	Compañía del Ferrocarril Cantábrico.....	278
Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	275	Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.....	278
		La Ibero Tanagra, S. A.....	278

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 23

##### *Aparición de una Epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villafufre, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Faustino Diego Trueba, vecino de La Canal.

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de La Canal.

Zona de inmunización: Citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las

señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y habrán de tenerse muy en cuenta las Circulares de este Gobierno civil número 50, de fecha 19 de julio de 1950 ("Boletín Oficial" del 26), sobre expedición de guías de origen y Sanidad, para asistencia de ganado a ferias, y la Circular número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándose a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 26 de marzo de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN RÉGUERA SEVILLA**

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER***Concesiones.—Instalaciones  
eléctricas*

La S. A. Electra Pasiega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, a 3.000 voltios, de Fraguas a Bostronizo, Calga, Barriopalacio, Cotillo y Villasuso, de los Ayuntamientos de Arenas de Iguña y Anievas.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

*Ayuntamiento de Arenas de Iguña*

Eliás Fernández, José Gutiérrez Murillo, José Ruiz Gutiérrez, Isidro Gutiérrez, Ignacio Quevedo, Francisco Leizaola, Angel Marcos, Honorio Vélez, Manuel Gutiérrez Sáinz, Froilán Díaz, Carmen Ruiz, Emeterio Hernández, José Fernández, Julio Quevedo, Domingo Gutiérrez, Ignacio Cuevas, Diego Mantilla, Rafael Díaz, José Gutiérrez, Joaquín Ruiz, Jerónimo Sáinz, Isidro Gutiérrez, Amalia Ruiz, Benito Barreda, Ignacio Marcos.

*Ayuntamiento de Anievas*

Pedro González Quevedo, Felipe Obeso, Adolfo Fuentes, Carmen Obeso, F. Obeso, J. Fuentes, Q. Calderón, Pedro Fuentes, Conrado Calderón, Eduardo Sáinz, José María González, Eusebio Gómez, Francisco Muñoz, Apolonio Calderón de la Barca, Cristino del Castillo, Lucas Mantecón, Faustino Bustamante, Daniel Díaz, Daniel Fernández, María Díaz, Manuel Lemus, José María González, Pedro Arios, Alejandro Ríos, Aurora Mantecón, Adela Campuzano, Gil Díaz, Dolores Mantecón, Antonio Gutiérrez, Manuel Ceballos, Julián Ruiz, Angel Ruiz, Iglesia parroquial, Jesús González, Rosa Fernández, Roberto Aja Díaz, Antonio Obeso, Herederos de Faustino Bustamante, Angel Ríos, Manuel Díez Terán, Herederos de Calixto G. Quevedo, Pedro González Quevedo, Simón G. Quevedo, Eustaquia Díaz, Enriqueta Ruiz.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para

general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquél que crea tener que oponerse a la concesión solicitada, formule su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, en la que para tal fin se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, durante dicho interregno y horas hábiles de oficina.

Santander, 26 de marzo de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 317 ptas.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER***Rectificación edicto "Porvenir"  
número 15.566*

En el edicto de la concesión directa de explotación nombrada "Porvenir" número 15.566, solicitada por la S. A. Carbones La Nueva, aparecido en el número 37 del día 26 de marzo actual, en este "Boletín Oficial" de la provincia, se consignó, por error en la redacción del edicto, la cantidad de 106 pertenencias de mineral de lignito las solicitadas por dicha Sociedad Carbones La Nueva, siendo en realidad 2.679 pertenencias de mineral de cinc.

Lo que se hace saber por el presente edicto, a fin de rectificar el involuntario error habido en el anterior.

Santander, 27 de marzo de 1951. El ingeniero jefe, José Luna.

**ADMÓN. ECONÓMICA****DELEGACION DE HACIENDA  
DE SANTANDER***Anuncio*

El Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, con fecha 17 del actual, ha comunicado a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"De acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada el día 16 de marzo, ha resuelto la conve-

ntoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, existentes en la provincia de Santander, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

*Agencias de Aparatos Surtidores  
Gasolina*

Comillas, número 2.731, don Benjamín Rodríguez López.

Corrales de Buelna, número 2.752, don Saturnino Santos Ramos.

Gama, número 2.739, don Marcelo Olivar Pérez.

Gibaja, número 2.770, don Heliodoro Fernández Rodríguez.

Laredo, número 2.745, don Casiano González Vicente.

Potes, número 2.763, don Eduardo Miguel Ortiz.

Sarón, número 2.820, don Rogelio del Río Fernández.

Selaya, número 2.824, don Ramiro Luis Casar Cañizo.

*Expendedurías de Tabacos*

Astillero, número 5, doña Aurora Palacios Carrera.

Bárcena de Pie de Conche, doña Jacoba Sáiz López.

Barreda, número 1, doña Consuelo Patrocinio Marcos Ingelmo (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Comillas, número 2, doña María Paz Abarrategui Celis.

Corrales (Los), doña Julia Villar Argumosa.

Corrales (Los), Estación del F. C., doña Juana Ceballos Díaz.

Isla (Barrio del Hoyo), doña María del Carmen Fernández Alvear.

Maliaño, número 1, doña María Martín Cabezón.

Nueva Montaña, doña Jesusa Movellán Haya (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Reinosa, número 4, doña Vicenta Martínez Calleja.

Requejo (almacén Reinosa), doña Pilar Sierra Argüeso.

Santander, número 8, Mauricia Herranz Segovia.

Santander, número 10, doña María de las Nieves Arés González (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Santander, número 15, doña Rosario Casado de la Fuente.

Santander, número 23, doña María Elorza Leceta.

Santander, número 28, doña Angeles San Emeterio García.

Torrelavega (estación del Norte), doña María Velardé González (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

#### Administración de Loterías

Castro Urdiales, doña Blanca Gerber de la Concha.

Santander, número 6, doña Martina Blanco González.

Santander, número 8, doña Pilar López Longo.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos quince días de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 26 de marzo de 1931.  
El delegado de Hacienda, Angel Pésini.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Cédula de notificación

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 9 de febrero de 1951, ha acordado, en el expediente número 660 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 1.º del artículo 57, sancionado con el triple de los derechos defraudados.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Manuel Eguidazu, Vicente Domenech, Jesús Rosal, Francisco Ceballos y Antonio Ceballos, y cómplice a Asunción Díaz.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Eguidazu, pesetas 12.580, por defraudación, y 364 pesetas, por Fondo de Compensación Provincial; a Vicente Domenech, 12.580 pesetas por defraudación, y 364 pesetas, por Fondo de Compensación Provincial; a Jesús Rosal, 12.580 pesetas por defraudación, y 364 pesetas por Fondo de Compensación Provincial; a Francisco Ceballos, 12.580 pesetas por de-

fraudación, y 364 por Fondo de Compensación Provincial; a Antonio Ceballos, 12.580 pesetas por defraudación, y 364 pesetas por Fondo de Compensación Provincial, y a Asunción Díaz, 6.290 pesetas por defraudación y 182 por Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas, setenta y un mil ciento noventa y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Angel Lorenzo del Castillo.

6.º Inhibirse del conocimiento de los hechos comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a quien se remitirá testimonio de todo lo actuado.

7.º Declarar el comiso provisional de la mercancía aprendida, a disposición de dicho Juzgado Especial, si las multas por este acuerdo impuestas fuesen ingresadas en el Tesoro.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores y confidentes en lo que a las multas impuestas por defraudación se refiere.

Diligencia.: Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento. Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabandos y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos harán constar los que fueren y su valor aproximado, en una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, remitiéndola a esta Junta dentro del plazo de tres días, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación.

Si los que poseyesen o poseyéndolos no dan cumplimiento a lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial para conocimiento de Manuel Eguidazu, Vicente Domenech, Jesús Rosal, Francisco Ceballos y

Antonio Ceballos, por desconocerse su actual paradero, siendo sus últimos domicilios conocidos en la calle Florida, número 11, tercero, los tres primeros, y calle Burgos, número 8, tercero, todos ellos de la ciudad de Santander.

Pontevedra, 15 de marzo de 1951.  
El secretario de la Junta (ilegible).  
Visto bueno, el delegado de Hacienda (ilegible). 307

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE ACEREDA

#### Anuncio

El día diez del próximo abril, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, presidida por el señor presidente de la Junta vecinal, la subasta de 40 robles maderables y 25 robles leñosos, con un volumen de 20 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leñas, y 33 pinos insignis, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos de leñas; bajo el tope mínimo de catorce mil trescientas veintisiete pesetas, con setenta y cinco céntimos (14.327,75 pesetas), y tope máximo de quince mil setecientos cincuenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

El plazo de admisión de pliegos finalizará el día anterior al en que se ha de celebrar la subasta, y las horas de presentación serán las hábiles de oficina de todos los días laborables.

Regirán en esta subasta las condiciones estipuladas en las reglamentaciones de contratación municipal, normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado", fecha 5 de diciembre de 1948, 1 de marzo de 1949, 11 de marzo y 20 de agosto del mismo año; pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, de 8 de septiembre de 1950, y el de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acereda a 20 de marzo de 1951.—  
El presidente, G. López Pérez.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredito con..., en posesión del certifi-

cado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de..., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:  
 Área económica, correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo con respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $C = a + b$ ).

d) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ).

Fecha y firma del interesado.

Derechos de inserción: 345 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,  
 Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Rodríguez Cos, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, contra la herencia yacente de don Ramón Corcés Cos, y contra quienes se crean con derecho a la herencia, y contra doña Eleuteria Rugarcía Linares, doña Alicia, doña Ester y doña Soledad Corcés Rugarcía, esta última asistida de su esposo don Ramón Fuentesilla, cuyos domicilios y paradero se desconocen, y por providencia de esta fecha, se ha acordado poner la presente a fin de llamar a dichos demandados, para que en término

de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.  
 Derechos de inserción: 145 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de julio a diciembre de 1950, ambos inclusive:

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la denuncia presentada por el señor presidente de la Junta vecinal de Barreda, contra don Crescencio de la Fuente Sanjuan.

Se acordó aprobar el informe, de la Comisión nombrada al efecto, para la designación del terreno para la construcción de un nuevo cementerio en el pueblo de Lerones.

Sesión extraordinaria del día 24 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas de caudales del segundo trimestre del presente año, rendidas por el señor depositario de este Ayuntamiento.

Se acordó comisionar por el Ayuntamiento para el jurado del concurso de ganado tudanco a don Francisco Caloca Gutiérrez, y contribuir a tal fin con la cantidad de cien pesetas.

En relación con el oficio del Ayuntamiento de Potes, número 949, en el que da cuenta del acuerdo de aquella Corporación, de fecha 16 del presente, relacionado con el catastrófico accidente ocurrido al autobús que hace el recorrido de Potes a Unquera y viceversa, se acordó: Primero. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan desgraciado accidente, el cual se hará llegar por el medio más propio a los familiares de los muertos; y asimismo hacer también constar su indignación contra los causantes morales de la catástrofe. Segundo. Aceptar la invitación que hace el referido Ayuntamiento de Potes, uniéndose a la protesta formulada por aquél, y facultando, con las pre-

rogativas inherentes al caso, al concejal don Máximo Lobato Martínez, para que represente a este Ayuntamiento en el acto y escrito pretendidos.

Se acordó que por la Alcaldía se dirija al señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, en el sentido de conocer las condiciones del servicio de autobuses de Valdeprado-Potes y viceversa, de don Jesús Ortiz.

Se acordó, que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se emita informe en la instancia presentada por don Emilio Lamadrid, de Vendéjo, por ocupación de vía pública por el vecino de dicho pueblo don Fernando de Juan Gainza.

Se acordó la adquisición de algunos utensilios de cocina para el destacamento de la Guardia civil de Pesaguero, cuya factura y pago se acordará en su día.

Dado cuenta de una circular de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, sobre adquisición de un volumen de las disposiciones en vigor en materia de Abastecimientos, se acordó no interesar dicha adquisición, por poseer la Revista de Legislación de dicho Organismo.

Se acordaron varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 27 de septiembre.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Camaleño, al que une certificación de acuerdo de aquella Corporación, de fecha 21 del pasado agosto, en relación con la mejora acordada en el expediente de jubilación forzosa al señor secretario de aquella Corporación, y que también lo fué de ésta, don Ricardo Olano Odriozola, fijando, de acuerdo con la misma, la cantidad de 14.800 pesetas de haber pasivo a dicho funcionario, acordándose no dar conformidad al haber pasivo asignado a dicho señor secretario de aquella Corporación, dimanante de la mejora acordada, y sin perjuicio de aprobar, en su día, el que con arreglo a las vigentes disposiciones pueda corresponderle.

Se acordó el pago de 191,78 pesetas, en concepto de pensión de viudedad, por mediación del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a la viuda del médico que fué de este Ayuntamiento, don Pedro Santos.

Se dió cuenta de un informe del médico titular de este Municipio, en el sentido de sus putos de vista, sobre el desempeño de su carrera en el término municipal, acordándose

nombrar una Comisión compuesta por los concejales don José Polanco Morante y don Máximo Lobato Martínez, para que vean y estudien los extremos a que referido informe se refiere, proponiendo a la Corporación el acuerdo procedente al caso.

Se acordó el enterado del acuerdo en el Ayuntamiento de Potes en sesión de fecha 26 del pasado agosto, en la reunión de alcaldes, sobre el asunto del accidente del autobús que hacía el recorrido de Potes a Unquera y viceversa, y asimismo, del del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana sobre referido asunto y servicio de Potes a Valdeprado y viceversa.

Se acordó el enterado de un oficio del señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial, sobre el acuerdo de la reunión de alcaldes, relacionado con la asistencia de los heridos en el accidente del autobús de Potes a Unquera, ingresados en la Casa de Salud Valdecilla.

Se acordó aprobar, en todas sus partes, la propuesta de habilitación de crédito por un importe de 5.113,70 pesetas, y que se remita copia del expediente al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación si la mereciere.

Se acordó conceder al señor secretario permiso para someter a su señora a una operación quirúrgica y demás circunstancias que constan en el acuerdo del pasado marzo, del cual se ratifican al efecto.

Se acordó, a propuesta del concejal don Máximo Lobato, se requiera a los vecinos de Pesaguero, para que en el improrrogable plazo de ocho días retiren las aboneras que existen en la holera del pueblo, junto a la Iglesia, y a don Constantino Ortega, modifique el letrero obrante en la pared de su casa, en el que diga "Pesaguero".

Se acordó establecer el recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas al Tesoro de la Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1951.

Sesión del día 30 de octubre.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó el enterado del oficio de la Inspección provincial de Enseñanza Primaria, en la que da cuenta del estado en que se hallan las escuelas de los pueblos de Valdeprado, Cueva y Pesaguero, informando que para la de Pesaguero había sido propuesto don Máximo Lobato Martínez, y asimismo se informó por los

concejales don Francisco Caloca y don Aquilino García que se procederá a la reparación de la escuela de Valdeprado con toda urgencia.

Se acordó el pago de 71,63 pesetas al Ayuntamiento de Potes de lo que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para la Feria del 29 del pasado agosto.

Visto el informe de la Comisión nombrada en sesión del pasado día 29 de septiembre, sobre escrito presentado por el médico titular de A. P. D., se acordó: Primero. Considerar cerrado este partido médico a todos los efectos que autoricen las las vigentes disposiciones. Segundo. Que por esa Comisión nombrada se haga la derrama de la cantidad total concertada por todos los servicios médicos, remitiéndola a los pueblos, para aceptación del vecindario y médico titular.

Se acordó el pago a don José Polanco Morante de la cantidad de 500 pesetas, que éste abonó por cuenta de este Ayuntamiento, con destino a Cruzados de la Fe.

Vistas las instancias suscritas por las vecinas de Pesaguero, doña Francisca Lamadrid y doña Rosario Martínez Oslé, en las que ambas instantes ofrecen gratuitamente terreno suficiente para la edificación de la Casa Ayuntamiento que se pretende construir, se acuerda que por la Comisión nombrada en 20 de enero último, a tales efectos, se examinen los terrenos que ambas instantes ofrecen, proponiéndolos a la Corporación para su elección definitiva.

Se acordó que por la Alcaldía se comunique al señor ingeniero jefe de Obras Públicas el contenido del acuerdo de esta Corporación de fecha 24 de agosto último, sobre el servicio de autobuses de Potes a Valdeprado y viceversa.

Sesión extraordinaria del 31 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, por un total de gastos de 58.000 pesetas y lo mismo de ingresos, ratificándose la aprobación de las Ordenanzas existentes y aprobándose, asimismo, las bases de ejecución del mismo.

Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, por la Comisión nombrada, se dió cuenta del informe en el expediente de construcción del nuevo Ayuntamiento, en relación con la propuesta de solares para el

mismo, y visto que los reunidos estiman completarlo con algunas ligeras aclaraciones, no fáciles de resolver en la presente sesión, por unanimidad, acuerdan; Primero. Que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, a fin de que resueltas las aclaraciones se someta a votación la elección del que la Corporación estime más conveniente, y para tal efecto se hace la designación de los nombres con que han de ser cada uno de ellos determinado, en la forma siguiente: Finca de doña Francisca Lamadrid, "El Hoyo de Pesaguero"; finca de doña Rosario Martínez, "El Hoyal". Segundo. Que por la Alcaldía se cite a la indicada sesión por papeleta duplicada, como constancia de ello y tratarse asunto de vital interés al Municipio.

Se acordó el enterado de un oficio de la Sección de Enseñanza Primaria de la provincia en la que comunica la clausura de la escuela de Valdeprado, informándose por los concejales señores Caloca y García Valdeón, que serán efectuadas las reparaciones necesarias tan urgente como sea posible, para su nueva apertura.

Se acordó autorizar a don Segundo González, auxiliar de este Ayuntamiento, para que pueda abrir la escuela de Pesaguero, en sesión única, si fuese autorizado, sin perjuicio de su cargo y obligaciones.

Visto el informe del concejal señor Polanco Morante, de lo tratado en la reunión de Alcaldes del partido judicial, se acordó comunicar a los agentes municipales, a fin de que persigan con toda rigurosidad la blasfemia y el descanso dominical, y en cuanto a los restantes asuntos, que por la Alcaldía se proponga una fórmula de acuerdo con las impresiones tratadas, por si estimase justa esta Corporación su aprobación.

Se acordó aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del presente año, rendidas por el depositario municipal.

Se acordó dar por terminados los trabajos de rectificación del amillaramiento, concertados en 10 de enero de 1947 con los señores Lama y González, y que por la Alcaldía se liquiden los trabajos efectuados de acuerdo con el contrato celebrado.

Se dió cuenta del concierto de igualas de los vecinos con el médico titular, don Domingo González, el cual, de acuerdo con el Ayuntamiento, por todos los servicios médicos

que fuesen necesarios, de acuerdo con los medios de la localidad, por una cantidad de treinta y ocho mil pesetas, cuyo concierto se establece por un año, prorrogable por otros sucesivos si las partes así lo hallaren conforme, comunicando la cantidad concertada a la Comisión encargada, para el cumplimiento del acuerdo tomado en 30 del pasado octubre.

Sesión del día 30 de noviembre.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una moción del concejal don Máximo Lobato Martínez, en relación con la designación del solar para la construcción del nuevo Ayuntamiento, y visto que su contenido es en parte atendible por los reunidos, por unanimidad, acuerdan: Primero. Que procede de momento prescindir de la pretensión que tuvo este Ayuntamiento en la adquisición de solar para la edificación de un edificio para la instalación del mismo. Segundo. Visto que con destino a tales obras fueron cedidos voluntariamente por los pueblos el importe de varias subastas se recaude por la Comisión encargada, y a la vista de ello se proyecte una reparcelación en el propio edificio existente, que pueda reunir las mismas condiciones de alojamiento de las oficinas.

Se acordó dejar sobre la mesa las relaciones de cuotas de concierto particular de Arbitrios municipales y cuotas de iguala médica.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 30 de diciembre.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, en Santander, don Manuel Llano, y que del saldo existente en su poder remita la cantidad de siete mil pesetas para atenciones de pagos urgentes en el Ayuntamiento, cuyo ingreso se hará constar en los libros de la contabilidad con fecha de hoy. Se acordó, asimismo, aprobar los cargares y libramientos formalizados de dicha cuenta, y la ratificación de nombramiento, como apoderado de este Ayuntamiento, al señor don Manuel Llano.

De acuerdo con el escrito presentado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Avellanedo, se acordó que por la Alcaldía se instruya el correspondiente expediente, y se sancione si procediese a los faltos a su autoridad en él indicados.

Se acordó desestimar el escrito presentado por don Ramiro Cicero Concepción, por improcedente y de la misma se deben guardar los requisitos que determina la vigente Ley municipal.

Pesaguero, 17 de marzo de 1951. El secretario (ilegible) Visto bueno, el alcalde, José Polanco. 308

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiéndose instruido por esta Corporación un expediente de habilitación y transferencia de créditos en el presupuesto extraordinario de aguas, aprobado éste por el Ministerio de Hacienda el 24 de mayo de 1948, quedará expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Laredo, 17 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobadas por la Corporación municipal la liquidación del presupuesto ordinario refundido de ingresos y gastos del ejercicio de 1950 y las relaciones de deudores y acreedores existentes en 31 de diciembre de dicho año, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, en que pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Bezana, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, A. Aparicio.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 16 de abril, a las cinco y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía (Estación Unica), con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general celebrada el día 14 de abril de 1950.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

3.º Nombramiento de señores consejeros.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

Las papeletas de asistencia a la Junta se facilitarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, a partir del día 9 de abril hasta el 14, inclusive, en las oficinas de la Compañía.

Santander, 28 de marzo de 1951.— El secretario del Consejo, Alberto López-Dóriga.

Derechos de inserción: 121 ptas.

#### DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y previa la correspondiente autorización, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Medio, número 12, a la que se someterán las operaciones de la Sociedad, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Santander, 30 de marzo de 1951. El secretario del Consejo, Joaquín Ruiz Rivas.

Derechos de inserción: 73 ptas.

#### LA IBERO TANAGRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día catorce del corriente mes de abril, a las doce y media de la mañana, en las oficinas de la fábrica (Adarzo), con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo. Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Tercero. Ratificación del nombramiento de consejero efectuado por el Consejo, para cubrir vacante.

Cuarto. Propositiones que puedan presentarse.

El balance y cuentas estarán a disposición de los accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Santander, 3 de abril de 1951.— El presidente del Consejo de Administración, P. A., Roberto Zatarain Fernández.

Derechos de inserción: 121 ptas.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1951

Págs.	Págs.
<b>Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 16. Anunciando la concesión al Ayuntamiento de Bareyo para emplear estricnina contra los animales dañinos.....	190
Circular n.º 17. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Noja.....	190
Circular n.º 18. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo...	190
Circular n.º 19. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Hazas en Cesto .....	190
Circular n.º 20. Anunciando la convocatoria de exámenes de capacidad técnica y práctica para obtener el carnet de operador de cinematógrafos públicos.....	197
Circular n.º 21. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Marina de Cudeyo .....	201
Circular n.º 22. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero.....	210
Circular n.º 23. Anunciando la suspensión de los bailes públicos desde el día 10 del actual hasta la tarde del día 24 del corriente mes...	217
Circular n.º 24. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villafufre...	273
<b>Exoma. Diputación Provincial de Santander</b>	
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante la sesión celebrada el día 4 de enero de 1951.....	198
Anunciando los suministros durante el pasado mes de enero de 1951.....	210
Anunciando los suministros durante el pasado mes de febrero del corriente año.....	261
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Orden de 26 de febrero de 1951, por la que se señalan los transportes "Fuera de Turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de marzo próximo.....	210
<b>Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura</b>	
Orden conjunta de ambos Departamentos, de 17 de marzo de 1951, por la que se dispone la continuación del régimen de libertad de precio, comercio, circulación y consumo de la patata en todo el territorio nacional...	265
<b>Ministerio de Agricultura</b>	
Orden de 17 de marzo de 1951, por la que se regula el ejercicio de la caza mayor en los montes de utilidad pública y durante el tiempo que se indica.....	265
<b>Administración Central</b>	
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>	
Circular n.º 763, por la que se establecen normas para el comercio de ganado de abasto y consumo de carnes.....	210
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	191
Junta de Obras del Puerto de Santander.....	191
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria .....	191
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	199
Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	199
Jefatura de Obras Públicas.....	202

	<u>Págs.</u>
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	202
Ministerio de Obras Públicas.....	203
Distrito Minero de Santander.....	204
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	215
Jefatura de Obras Públicas.....	218
Audiencia Territorial de Burgos.....	218
Delegación de Industria de Santander.....	218
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	225
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	233
Jefatura de Obras Públicas.....	241
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	242
Primera Jefatura de Estudios y Construc- ciones de Ferrocarriles.....	243
Audiencia Territorial de Burgos.....	244
Jefatura de Obras Públicas.....	249
Distrito Minero de Santander.....	252
Dirección General de Cría Caballar.....	252
Delegación de Industria de Santander.....	257
Distrito Minero de Santander.....	261
Distrito Minero de Santander.....	266
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	266
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	274
Distrito Minero de Santander.....	274

### Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander.....	192
Delegación de Hacienda de Santander.....	199
Administración de Propiedades y Contribu- ción Territorial.....	233
Delegación de Hacienda.....	244
Delegación de Hacienda de Santander.....	274
Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	275

### Anuncios de Subastas

Administración Principal de Correos de San- tander.....	192
Junta vecinal de Mataporquera.....	204
Junta vecinal de Cóbreces.....	204
Excma. Diputación Provincial de Santander...	218
Juzgado municipal número dos de Santander	219
Delegación de Hacienda de Santander.....	225
Notaría de don José María Llorente.....	235
Aduana de Santander.....	257
Junta vecinal de La Penilla de Cayón.....	262
Junta de Obras del Puerto de Santander.....	266
Junta vecinal de Acereda.....	275

### Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 192, 199, 204, 215, 220, 244, 252, 258, 262, 267 y.....	276
---	-----

### Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Ha- zas en Cesto, Pesquera, Piélagos, Santa Ma- ría de Cayón y Los Corrales de Buelna.....	193
--	-----

	<u>Págs.</u>
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo y Arnuero...	200
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Val- dáliga, Enmedio, Riotuerto, Cabuérniga, Santiurde de Reinosa, Polanco, Castañeda, Campoo de Yuso, Las Rozas de Valdearro- yo, Villaescusa, Corvera de Toranzo y Gu- riezo.....	206
Ayuntamientos de: Valdeprado del Río, Piéla- gos, Bareyo y Reocín.....	215
Ayuntamientos de: Cartes, Ruesga, Valderre- dible, Bárcena de Pie de Concha, Tresviso, San Vicente de la Barquera, Liérganes, Rui- loba, Camargo, Peñarrubia, Llanes y Cas- tro Urdiales.....	222
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Villacarriedo, Arnuero, Noja, Valde- rredible, Cieza y Liérganes.....	226
Ayuntamiento de Santander.....	235
Ayuntamientos de: Ramales, Santa María de Cayón, Pesaguero, Soba, Noja, Pié- lagos, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Cabezón de la Sal, Anievas, Puenteviesgo, San Pedro del Romeral, Solórzano, Argoños, Reinosa, Rionansa, Lamasón, Ruiloba, Udías, Penagos, Ca- maleño, Camargo, Torrelavega, Luena y Laredo.....	245
Ayuntamientos de: Laredo, Potes, Argoños, Torrelavega y Meruelo.....	254
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Luena, Hermandad de Campoo de Suso, Miera, Ribamontán al Mar, Molledo, Udías, Escalante, Rasines, Arredondo, Cabezón de Liébana, Penagos, Santan- der, Cartes, Puenteviesgo, Santillana del Mar y Meruelo.....	258
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Vi- llaescusa, Tresviso, Ribamontán al Mar, Laredo, Torrelavega, Reocín y Piélagos.....	262
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Cas- tro Urdiales, Penagos, Santillana del Mar y Villaverde de Trucíos.....	269
Ayuntamientos de: Pesaguero, Laredo y San- ta Cruz de Bezana.....	276

### Anuncios Particulares

Monte de Piedad de Santander.....	196
Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao.....	208
Construcciones de Casas Baratas, S. A.....	208
Indatos, S. A.....	216
Monte de Piedad.....	232
Compañía del Tranvía de Miranda, S. A. ...	232
Cervezas de Santander, S. A.....	240
Naviera Montañesa, S. A.....	256
Compañía del Ferrocarril Cantábrico.....	278
Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A...	278
La Ibero Tanagra, S. A.....	278